



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 27-02-2020

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-653

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 12-03-2020

Folio: 2020-653

Certificado de ingresos: 2020-245901

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARGARITA MARQUEZ MACIAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 438-010-001

Propietario: MARGARITA MARQUEZ MACIAS

Domicilio: CALLE MINA MOCTEZUMA 3701 COLONIA PORVENIR

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	88.00	11.10		1,721.96
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	88.00	11.10		172.20
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	88.00	11.10		172.20
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	430.49
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	88.00	11.10		172.20
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			0.00	176.00	22.20		\$ 2,669.05

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1653 ANTONIO FIGUEROA ZAMARRIPA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-03-2020 10:44:51

Usuario:

Dirección: null

302c02146f4c5d76970dd9a36a31ff64dee3c0d78809c2ff02140ef1d811778f1b916b01576e1f8067bc62fce7ec